

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-3132



Fecha de ingreso: 20-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-09-2022

Folio: 2022-3132

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN PABLO NAVARRO LOZANO Y COND
Domicilio: CALLE ANTONIO DE MONTES BEAS Y RANGEL 2121 COLONIA SAN FELIPE I
Telefono:
Concepto: REGULARIZACION MENOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-101-009-00002-00-0000
Propietario: JUAN PABLO NAVARRO LOZANO
Domicilio: CALL ANTONIO DE MONTES BEAS Y RANGEL 2121 COLONIA SAN FELIPE I

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	7.49	0.00	0.00		144.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	7.49	0.00	0.00		14.41
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	115.31
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	7.49	0.00	0.00		28.83
TOTALES			22.47	0.00	0.00		\$ 302.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-09-2022 12:31:11

Usuario:

Dirección: null

302c0214173d776140f8530cf5b3dc6911d033e45fa808f702146edf062bd3dd5ab43cf10c323655e2195d932011